



LXIV
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer".

RECIBIDO
15:48 hrs
26 AGO 2019
Lic. Chirinos

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 26 de agosto de 2019.

Oficio Num: LXIV/2608-02/2019

Asunto: Iniciativa con proyecto de Decreto.

RECIBIDO
26 AGO 2019

**DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO**
DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.

**SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

El que suscribe C. **Emilio Joaquín García Aguilar**, Diputado integrante del grupo parlamentario del Partido **MORENA** en la LXIV Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 55 de Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Oaxaca**, para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:

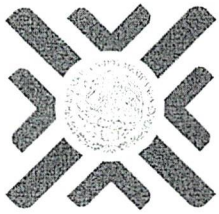
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. EMILIO JOAQUÍN
GARCÍA AGUILAR



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer".

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 26 de agosto de 2019.

Oficio Núm.: LXIV/2608-01/2019.

Asunto: Iniciativa con Proyecto de Decreto.

DIPUTADO CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.

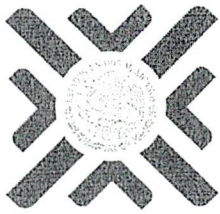
El que suscribe C. **Emilio Joaquín García Aguilar**, Diputado integrante del grupo Parlamentario del Partido **MORENA** en la LXIV Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 55 de Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Oaxaca**, basándome para ello en la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Vivimos en un mundo en constante cambio que irremediablemente va modificando el entorno en donde vivimos, sin embargo, durante estas últimas décadas se ha notado un acelerado cambio del clima, pero esta modificación es de manera negativa para el medio en que nos desenvolvemos alterando significativamente la forma de vida de los seres que habitamos este planeta.

Ahora bien, el hombre como ser pensante mediante la ciencia y la ayuda de la tecnología de manera constante va marcando la pauta para su desarrollo personal, de su comunidad y de sus respectivas naciones, buscando siempre elevar los niveles de productividad para ser competitivos, pero para realizar estas actividades es requisito indispensable que cuente con diversos tipos de energías como el petróleo, el gas o el carbón.



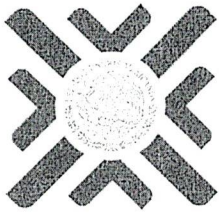


En este aspecto nuestro país cuenta aún con un potencial considerable de los tipos de energías ya mencionadas, pero estamos conscientes que al tratarse recursos no renovables en un plazo ya no muy lejano habrán de agotarse, sin considerar el enorme daño que se causan al medio ambiente desde el proceso de obtención hasta los residuos que generan en su consumo, lo que nos preocupa y desde luego orilla a buscar la forma de revertir esta situación mediante la innovación de procesos para la obtención de la energía renovables y amigables con el medio ambiente.

Esta preocupación no debe ser exclusivo de nosotros ya que a nivel mundial se han intensificado las acciones de adaptación a los efectos que producen el uso de energías fósiles, dada la importancia de esta situación la mayor parte de las naciones desarrolladas han adquirido los conocimientos científicos y desarrollado la tecnología encaminados a obtener otro tipo de energías. Puesto que la energía es el motor que mueve al mundo industrializado, y en sí misma una muy importante fuente de riqueza para el hombre y sus naciones, ya que es el alma de la producción de bienes y servicios.

En esta tesitura, debemos de estimular la producción de energías limpias, renovables, mediante el impulso de la investigación científica, que genere opciones tecnológicas innovadoras, viables y con un costo beneficio sustentable para que en un corto plazo podamos lograr la anhelada transición energética para bien de todos.

Es imperativo que el gobierno mexicano y sobre todo el estatal realice acciones que garanticen a la población un medio ambiente sano, ya por disposición constitucional obligado y debe hacerlo que está a su alcance para cumplir con lo estipulado en el artículo cuarto de la Constitución Federal que reza: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley", en consonancia el artículo 12 de nuestra Constitución Local, dice: "Toda persona dentro del territorio del Estado, tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por las leyes."



Así mismo el artículo 25 de la Constitución Federal, menciona que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional y su deber es garantizar que éste sea integral y sustentable, cuidando siempre los recursos productivos y el medio ambiente para ser de nuestro México una nación competitiva.

De dichos mandamientos constitucionales resulta que nos debe de interesar el problema de generar energía renovable y sobre todo entender que el cambio climático naturalmente va cambiando, por lo tanto la opción es adaptarnos y mitigar sus efectos; por tal razón esta propuesta considera indispensable incorporar en la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado las adecuaciones necesarias a medida de construir el andamiaje legal para incentivar la investigación científica y la innovación tecnológica, y que los proyectos que se realicen para generar energía renovable amigable con el medio ambiente sean considerados como prioritarios y que sea efectivo la asignación de los apoyos necesarios.

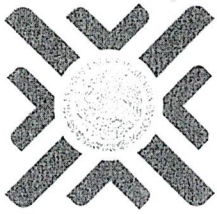
Esto es así ya que al considerarse prioritarios los proyectos con viabilidad técnica y financiera encaminados a la obtención de energía renovable y amigable con el medio ambiente, estos pueden ser utilizado en la producción, en la prestación de servicios y sobre todo podrán ser utilizados por la población en general nuestro Estado, y así nuestro país contará con mayores posibilidades alcanzar su soberanía energética, que se traduce en desarrollo y bienestar para la población.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 55 de Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Oaxaca**, para quedar en los términos siguientes,

DECRETO:

ARTICULO ÚNICO.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 55 de Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE OAXACA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer".

Artículo 55.- "..."

De igual forma, serán prioritarios los proyectos que se propongan lograr un uso racional, más eficiente y ecológicamente sustentable de los recursos naturales, **los que tengan como propósito la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, y aquellos cuyo objetivo sea generar y aplicar energías renovables en los sectores económicos del estado y en la vida cotidiana de la población**, así como las asociaciones cuyo propósito sea la creación y funcionamiento de redes científicas y tecnológicas.

TRANSITORIO:

UNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE:

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**



DIPUTADO. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. EMILIO JOAQUÍN
GARCÍA AGUILAR

